

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 89-2016

Guatemala, 17 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, con el objetivo de cubrir el pago del personal por contrato con sus respectivos complementos, aguinaldo, bono 14, bono vacacional y honorarios por servicios técnicos y profesionales a favor de varias unidades ejecutoras de ese Ministerio; así como, el pago parcial del seguro todo riesgo, responsabilidad civil, terrorismo y sabotaje para los Aeropuertos Internacionales la Aurora y Mundo Maya y el Aeródromo de San José, Escuintla;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 212 de fecha 13 MAY 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
37	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	500,000	500,000
40	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	646,005	646,005
41	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	232,255	232,255
42	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	9,067	9,067
44	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	390,408	390,408
46	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	357,534	357,534
47	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	<u>14,067,517</u>	<u>14,067,517</u>
	TOTAL:			<u>16,202,786</u>	<u>16,202,786</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



EBCS/irmq

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>16,202,786</u>	<u>16,202,786</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>16,202,786</u>	<u>16,202,786</u>
Gastos de Funcionamiento	16,202,786	16,202,786

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q16,202,786)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICE MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

